



RESOLUCIÓN No 45-19
(Marzo 19)

"Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral en la Contraloría Municipal de Montería"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE MONTERÍA en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que, del 14 de abril al 21 de abril de 2019, la comunidad católica mundial, celebra las fiestas religiosas de semana santa.

Que en el marco general de estas celebraciones religiosas la comunidad de la ciudad de Montería hace un receso en sus actividades, para dedicarse a la oración y reflexión y así mismo la mayoría de los puntos de control de la Contraloría disminuyen el ritmo de trabajo.

Que, en razón a lo anterior, se hace necesario adecuar el horario laboral de la Contraloría Municipal de Montería de acuerdo con el interés general de la Comunidad de Montería y haciendo posible la integración del personal de este ente de control con sus familias en estas fechas.

Que con el fin de compensar las 8 horas laborales del día miércoles 17 de abril de 2019; los funcionarios de la Contraloría Municipal de Montería, ampliarán su horario de trabajo en una hora, ingresando a las 7:00 a.m. desde el día 5 y hasta el 16 de abril de 2019

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese temporalmente la jornada laboral de la Contraloría Municipal de Montería compensando una (1) hora en la jornada ordinaria laboral, durante el período de tiempo comprendido del 05 de abril al 16 de abril de 2019, de la siguiente manera:



**Contraloría
de Montería**
CONTROL FISCAL, COMPROMISO SOCIAL
Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Calle 29 # 2 - 43 Tercer piso Ed. Morindó
7920212 - 7920211
Línea gratuita 018000 400 351
contacto@contraloriamontería.gov.co
www.contraloriamontería.gov.co

Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 a 6:00 p.m.
Viernes 5 de abril de 7:00 a.m a 4.00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: El cumplimiento de lo establecido en esta resolución, será responsabilidad de la persona con funciones de talento humano en la Contraloría Municipal de Montería, realizando el seguimiento al cumplimiento del horario establecido a los funcionarios.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2019.

ANGELICA MARÍA GUERRA GARCÍA.
Contralora de Montería

Elaboro: MLN

**CONTROL FISCAL, COMPROMISO SOCIAL
Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**